

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2014

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

SERVICIO HIDROGRÁFICO Y OCEANOGRÁFICO DE LA ARMADA DE CHILE
SERVICIO HIDROGRÁFICO Y OCEANOGRÁFICO DE LA ARMADA DE CHILE

Partida	: 11
Capítulo	: 20
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		4.290.332
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		660.181
	02	Del Gobierno Central		660.181
	002	Dirección General del Territorio Marítimo		660.181
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		389.787
	01	Venta de Bienes		285.757
	02	Venta de Servicios		104.030
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		66.128
	99	Otros		66.128
09		APORTE FISCAL		3.158.638
	01	Libre		3.158.638
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2.894
	05	Máquinas y Equipos		2.894
12		RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS		12.704
	10	Ingresos por Percibir		12.704
		GASTOS		4.290.332
21		GASTOS EN PERSONAL	01	2.057.602
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	1.668.596
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.156
	01	Al Sector Privado		2.156
	007	Bienestar Social		2.156
25		INTEGROS AL FISCO		9.343
	01	Impuestos		9.343
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		552.635
	03	Vehículos		19.503
	04	Mobiliario y Otros		54.588
	05	Máquinas y Equipos		186.841
	06	Equipos Informáticos		130.880
	07	Programas Informáticos	03	160.823

GLOSAS :

01	Incluye :		
	a) Dotación máxima de personal		132
	b) Autorización máxima para gastos en viáticos		
	- En territorio nacional, en miles de \$		86.520
	- En el exterior, en miles de \$		45.221

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2014

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

SERVICIO HIDROGRÁFICO Y OCEANOGRÁFICO DE LA ARMADA DE CHILE

SERVICIO HIDROGRÁFICO Y OCEANOGRÁFICO DE LA ARMADA DE CHILE

Partida	:	11
Capítulo	:	20
Programa	:	01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		c) Convenios con personas naturales		
		- Miles de \$		91.358
02		Incluye :		
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
		- Miles de \$		46.438
03		Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.		